



### Acuerdo por el que se reforman las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco:

#### ACUERDO ÚNICO. - Se reforma el artículo: 17 para quedar como sigue:

**Artículo 17.-** Los montos autorizados que deberán tomarse en cuenta en los procesos de adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva, deberá llevarse a cabo en observancia de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Ley, y deberá, someterse en primera sesión del ejercicio calendario a consideración del Órgano de Gobierno para su aprobación.

El punto de acuerdo mediante el cual el Órgano de Gobierno autorice los montos señalados contemplará como mínimo lo siguiente:

- I. Fecha de la sesión del Órgano Máximo de Gobierno;
- II. Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

Conforme al presupuesto de egresos vigente, los montos señalados en este artículo se ven reflejados en la siguiente tabla:

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$0.01	\$50,000.00
Adjudicación Directa	Conforme lo establecido en el artículo 73 de la Ley.	
Licitación Pública sin concurrencia	\$50,001.00	\$200,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$200,001.00	En adelante

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, fueron aprobadas por parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en los

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Órgano  
de Gobierno**

términos del artículo 14 fracción X de su Estatuto Orgánico, durante la primera sesión ordinaria de fecha 01 del mes de febrero del año 2024, por lo que entrarán en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Coordinación de Administración, para que publique las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el Portal de Internet en el apartado de obligaciones en materia de transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, como información fundamental.

**TERCERO.** Para todo lo no previsto por estas Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en lo relativo y su Reglamento.

**CUARTO.** Las reformas a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se realizarán previa propuesta de la Coordinación de Administración al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, quien analizará la propuesta y en su caso aprobará el proyecto total o parcialmente.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Jalisco**

  
\_\_\_\_\_  
**David Gómez Álvarez**

Presidente del Órgano de Gobierno  
en representación del Comité de Participación  
Social

Avenida de los Arcos #767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

 [seajal.org](http://seajal.org)

 [contacto@sesaj.org](mailto:contacto@sesaj.org)

 33 2472 6011 y 33 2472 6012

 [SistemaAnticorrupcion](#)



SEAJalisco





**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Órgano  
de Gobierno

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**  
Auditor Superior del Estado de Jalisco

**José Ramón Jiménez Gutiérrez**  
Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa

**Olga Navarro Benavides**  
Comisionada Presidenta del Instituto de  
Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Estado de Jalisco.

**Juan Partida Morales**  
Secretario de la Hacienda Publica

Secretario Técnico

**Gilberto Tinajero Díaz**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

*La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo que modifica las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, las cuales fueron aprobadas por parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en los términos del artículo 14 fracción X de su Estatuto Orgánico, durante la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** de fecha **01 de febrero del año 2024**, mediante Acuerdo **A.OG.2024.5***

Avenida de los Arcos #767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México